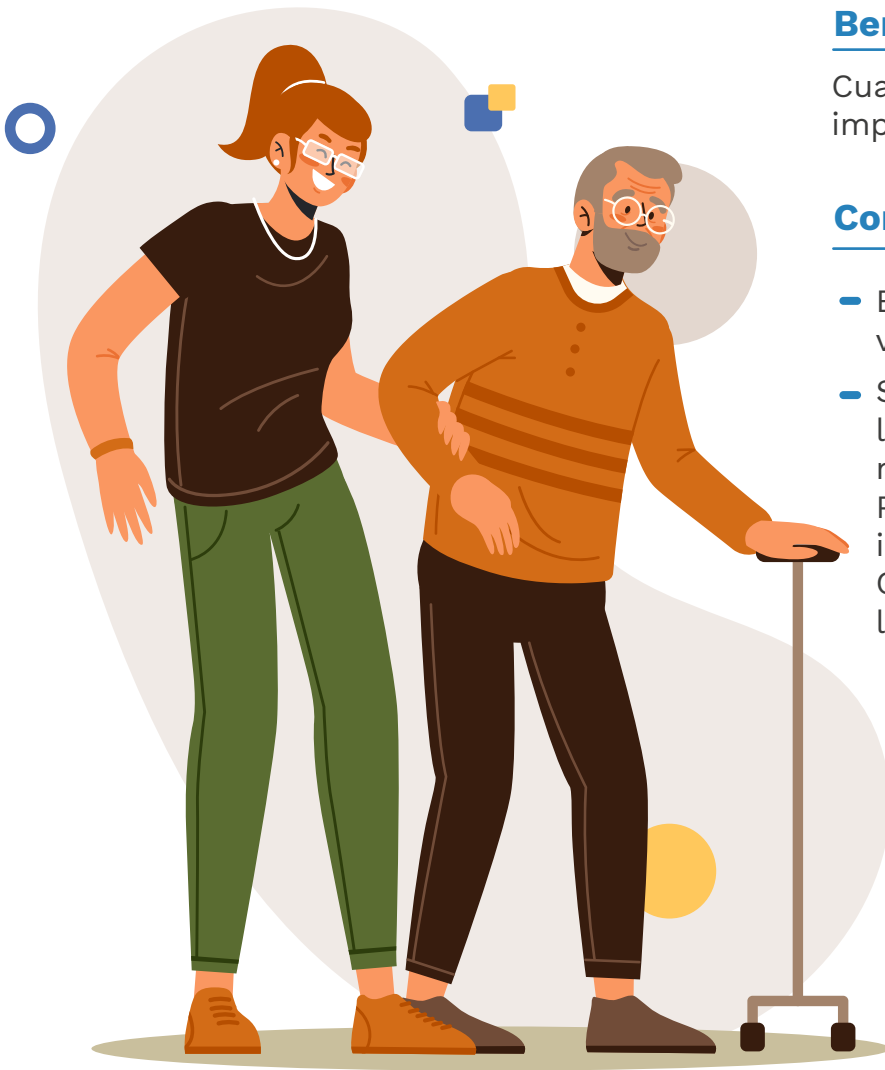




¿En dónde prestan el servicio de valoración de apoyos?

En el lugar designado por la entidad pública o privada encargada, siempre que garantice la accesibilidad y la privacidad necesaria.



Beneficiarios:

Cualquier persona mayor de edad, sin importar su tipo de discapacidad.

Condiciones del informe final

- Es el resultado del servicio de valoración.
- Su elaboración debe seguir los lineamientos y el protocolo nacional expedido por la Consejería Presidencial encargada del tema, al igual que la Ley 1996 del 2019 y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (ONU).

(Decreto 487 del 2022)

